

RESOLUCIÓN C.S.N°:97/2022

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

VISTO:

El Expediente N°266/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Consejo Superior, Dr. Ariel J. Somoza Barón, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y adhesión la Declaración efectuada por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en el Plenario Extraordinario realizado el día 1 de abril de 2022, “**MALVINAS: 40 años**”.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la adhesión a la Declaración efectuada por el CIN, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°1/2022 del Consejo Superior el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Adherir a la Declaración efectuada por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), en el Plenario Extraordinario realizado el día 1 de abril de

2022, “**MALVINAS: 40 años**”, que se adjunta como ANEXO I y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Consejo Superior y a toda la Comunidad Universitaria en general a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:97/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior

ANEXO I



MALVINAS: 40 AÑOS

Las rectoras y los rectores de las instituciones universitarias públicas de la Argentina, en el marco de un plenario extraordinario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en homenaje a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como en especial reconocimiento

a las veteranas y a los veteranos, ratifican la legitimidad e imprescriptibilidad de la soberanía reclamada por el pueblo argentino sobre estos territorios como parte integrante de nuestra Nación.

Desde 1965, a partir de la Resolución 2065 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de más de cuarenta decisiones de su Asamblea General y de sus Comités Especial de Descolonización y de Seguridad, se ha ratificado la necesidad de una solución acordada y negociada a la controversia entre la Argentina y el Reino Unido, que incluye la consideración de los intereses de la población actual de las islas.

Resaltamos que durante los gobiernos democráticos de nuestro país se han promovido, en todo momento, acciones e iniciativas pacíficas y diplomáticas para la resolución bilateral de las controversias.

Del mismo modo, reconocemos el permanente apoyo de las naciones e instituciones del espacio latinoamericano y del Caribe a los reclamos argentinos para la restitución plena de los territorios usurpados. En este aspecto, agradecemos especialmente las voces del ámbito académico y científico que, de manera permanente, acompañan la posición de la Argentina, como lo expresado por el Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) en su reciente Conferencia General realizada en Cartagena, Colombia.

Asimismo, las universidades públicas de la Argentina, en cada rincón del país, manifestamos nuestro permanente homenaje y reconocimiento a las veteranas, los veteranos y caídos durante el conflicto que hoy recordamos, así como a sus familiares.

Reiteramos el compromiso de nuestra comunidad universitaria para realizar todos los aportes necesarios para seguir ampliando y profundizando los fundamentos históricos, jurídicos, geográficos y científicos que demuestran, sin lugar a ninguna duda, la absoluta legitimidad de la soberanía de la Argentina sobre estos archipiélagos y los espacios marítimos involucrados, así como el carácter absolutamente colonial y usurpador que mantiene el Reino Unido que, además, amenaza, persistentemente, la estabilidad de la región, del medioambiente y de los recursos naturales.

Para finalizar, nos comprometemos a continuar difundiendo, en nuestras instituciones y en cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil, todos los aspectos relacionados con la “Cuestión Malvinas” y con la soberanía sobre esos espacios establecida en la Constitución nacional.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

1° de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.S. N° : 97/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior